



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de enero de 1857

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2017-MDSJ/A

San José, 02 Mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE.

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 011-2017-CMDSJ. de fecha 02 de mayo de 2017, donde el pleno del Concejo Municipal Aprueba y Ratifica la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, articulado al Programa Presupuestal 0030, y

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía administrativa, económica y política, dentro del marco de la Ley y la Ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo 85° de la ley N° 27972, las municipalidades deben establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional.

Que, la Ley N° 27933, Ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana modificada por la Ley N° 28863 tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrado de Seguridad Ciudadana entre la Policía nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINADDEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27933 Ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana, el Consejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa de la aprobación de actas, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA Y RATIFICA LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 DEL DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA Y REGION DE LAMBAYEQUE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y RATIFICAR la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, articulado al Programa Presupuestal 0030 del Distrito de San José, Provincia y Departamento de Lambayeque, que va como anexo 01 y forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGASE la derogación de las normas y disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GACHM/jetf.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

Maorío Fiestas Fiestas
ALCALDE

“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales”



Calle Bolognesi N° 259



Alc.074 - 612856 / GM: 074-612855



municipalidad@munisanjose.gob.pe / www.munisanjose.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de enero de 1857

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO MUNICIPAL N° 011-2017-CMDSJ.

San José, 02 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JOSE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2017 de fecha 28 de abril de 2017, el Informe N° 40-2017-MDSJ/SC de fecha 26 de abril de 2017, emitido por la Sra. Jacqueline Janine Morales Muro, Secretaria Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana, quien solicita la **Aprobación y Ratificación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 articulado al Programa Presupuestal 0030** el Pleno del Concejo Municipal bajo la Presidencia del Titular del Pliego Señor Macario Fiestas Fiestas, y contando con la asistencia de los señores Regidores: Magali Yulisa Teque Vera, Nilton César Chayan Martínez, Rogelio Acosta Llonto, Chali Esther Galán Galán y Walter Ciro Sialer Nieto; contando con el quórum reglamentario de los Regidores y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la Municipalidad Distrital de san José, como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2017 de fecha 28 de abril de 2017, el Informe N° 40-2017-MDSJ/SC de fecha 26 de abril de 2017, emitido por Jacqueline Janine Morales Muro, Secretaria Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana, quien solicita la **Aprobación y Ratificación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, articulado al Programa Presupuestal 0030 para el distrito de San José;**

Y conforme a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; acordaron por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y RATIFICAR la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 articulado al Programa Presupuestal 0030, para el distrito de San José.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las Unidades y áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GACHM/jcf.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanos y Constructores Navales"